

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 1514

Agosto 18 de 2017

Por la cual se fijan los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la sexta cohorte de la Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0176 del 4 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Especialización, a partir de la tercera cohorte.
- Que mediante Resolución 1847 del 24 de febrero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el programa Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras el cual cuenta con SNIES 101594.
- Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del 9 de agosto de 2017, Acta 2163, recomienda los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte, para la sexta cohorte de la Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras.
- 4. Que este Comité, en su sesión 699 del 18 de Agosto de 2017, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE:

Artículo Primero. Autorizar la convocatoria para la admisión a la sexta Cohorte de la Análisis y Diseño de Estructuras.

Artículo Segundo. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Presentar fotocopia del documento de identidad (solo se aceptan como documentos válidos la cedula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites servicios/visas/clases.



Dirección de Posgrado

Resolución 1514 Sexta Cohorte Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras

- c. Acreditar título profesional en Ingeniería Civil expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería)
- d. Presentar la hoja de vida, formato establecido por la Universidad, adjuntando los certificados de notas de pregrado, experiencia laboral.

Parágrafo: en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el aspirante debe presentar el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Artículo Tercero. Establecer los siguientes criterios de admisión:

- 1. Presentación de un ensayo en el que el aspirante explique cuáles son sus motivaciones para estudiar la especialización. La extensión del ensayo será mínimo 100 palabras y máximo 300 palabras. Deberá presentar en letra Arial 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 cm por cada lado. El ensayo tendrá una nota equivalente al 30 por ciento del total.
- 2. Sustentación del ensayo 30 por ciento. Se tendrá en cuenta para su evaluación la coherencia y la pertenencia.
- 3. Evaluación de la hoja de vida 40 por ciento. En esta evaluación se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
- Calificaciones de pregrado (promedio crédito):
 Experiencia laboral:
 14 por ciento
 13 por ciento
- Experiencia laboral : 13 por ciento
 Experiencia en el área específica (ambiental) : 13 por ciento

Artículo Cuarto. Establecer el cupo máximo en 30 estudiantes y el mínimo en 17. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención.

Parágrafo. El otorgamiento de exenciones que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 de 2016 se realizará siempre y cuando se cumpla con el mínimo exigido con pago de matrícula plena.

Artículo Quinto. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 70 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo: Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el

Web: http://www.udea.edu.co/posgrados • Correo: posgrados@udea.edu.co • Medellín, Colombia



Resolución 1514 Sexta Cohorte Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras

empate, el criterio que definirá quién ingresa será el mayor porcentaje obtenido en la sustentación del ensayo.

Artículo Quinto. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

Artículo Sexto. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se entenderá desierta y se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de dineros por concepto de inscripción.

Artículo Séptimo. La presente Resolución tiene vigencia de un año, a partir de la fecha de su expedición.

Sandra María Turbay Ceballos
Presidente

Carlos Mario Pérez Rengifo Secretario

Web: http://www.udea.edu.co/posgrados • Correo: posgrados@udea.edu.co • Medellín, Colombia